

La *Ratio Studiorum* y su vínculo con la primera universidad argentina

The *Ratio Studiorum* and its link with the first Argentine university

Silvana M. Lovay*

Resumen: El trabajo que presento apunta a reflexionar sobre la incidencia de la *Ratio Studiorum* en la formación humanística de la Universidad de san Ignacio de Córdoba (Argentina). Pretende contextualizar el modelo ignaciano concluido en 1599 y su aplicación en este centro académico, ubicado en la sede de la Provincia Jesuítica del Paraguay. El modelo de la *Ratio* se vinculó con las Constituciones de la universidad dictadas en 1663, formando un cuerpo teórico-práctico de funcionamiento pedagógico que se extendió hasta la Supresión en 1773. La, por la época, novedosa estructura organizativa es uno de los factores de relevancia de este sistema de enseñanza-aprendizaje. Cada actor, desde el provincial, pasando por el rector, los profesores y alumnos se desarrollaban dentro de un marco de armonía. Incluso el procurador, cuya misión era hacer que la enseñanza fuera gratuita a través del sostenimiento de una red de medios que proporcionaban lo necesario para ese fin. La organización escolar partía del *pensum*, o plan de estudios, cuyas estructuras básicas eran la filosofía y la teología. En ese marco se encuadran los textos inclinados al sistema filosófico propuesto por Aristóteles en la Antigüedad y desarrollado e interpretado desde la perspectiva cristiana por Santo Tomás. Pero también abordo la cotidianeidad institucional en el ingreso y promoción del alumno, el calendario escolar, los actos públicos y demás recursos que conformaban una formación integral que educó a una élite que llegó a cuestionar el sistema político de su tiempo.

Palabras clave: Ratio Studiorum; universidad de Córdoba; educación, Provincia Jesuítica del Paraguay.

* Secretaría de Cultura de la Nación - CIECS-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba.
E-mail: sillovay@gmail.com

Abstract: The work that we present aims to reflect on the incidence of the Ratio Studiorum in the humanistic formation of the University of San Ignacio de Córdoba (Argentina). It aims to contextualize the Ignatian model completed in 1599 and its application in this academic center, located at the headquarters of the Jesuit Province of Paraguay. The model of the Ratio was linked to the constitutions of the university dictated in 1663, forming a theoretical-practical body of pedagogical functioning that extended until the Suppression in 1773. The new organizational structure is one of the factors of relevance of this teaching-learning system. Each actor, from the provincial, through the rector, teachers and students were developed within a framework of harmony. Even the procurator, whose mission was to make teaching free through the maintenance of a network of media that provided what was necessary for that purpose. The school organization started from the curriculum, or curriculum, whose basic structures were philosophy and theology. Within this framework are framed texts inclined to the philosophical system proposed by Aristotle in Antiquity and developed and interpreted from the Christian perspective by St. Thomas. But we also address the institutional everyday in the income and promotion of the student, the school calendar, public events and other resources that formed an integral formation that educated an elite that came to question the political system of his time.

Keywords: Ratio Studiorum; University of Cordoba; education, Jesuit Province of Paraguay.

Recibido: 21 de febrero de 2019.

Evaluado: 14 de abril de 2019.

Silvana M. Lovay

Doctoranda en Ciencias de la Educación (USal), Magister en Museología (IIM-España) y Licenciada en Gestión de las Instituciones Educativas (UAI). Fue becaria del Ministerio de Cultura de España, de Flacso y la Fundación TyPA. Se desempeñó como Directora de Patrimonio Cultural y Natural de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba), además de pertenecer a diversas asociaciones museológicas nacionales e internacionales, entre otros roles, como Coordinadora de América Latina y el Caribe del Comité Internacional de Educación y Acción Cultural (ICOM-CECA) para el periodo 2019-2022. Directora de la Diplomatura Universitaria en Educación en Museos de la UAI.

Hacia la construcción de un código pedagógico-escolar

La educación constituyó para San Ignacio uno de los ejes fundamentales de su misión pastoral. De tal manera que, de acuerdo a lo establecido, tanto en el capítulo cuarto de la Fórmula del Instituto (1550) como en el capítulo cuarto de sus Constituciones, requirieron de centros educativos distribuidos en el mundo, de acuerdo a la división territorial de su organización jerárquica.

Según estas Constituciones¹, o normas internas que rigen su accionar, cada provincia jesuítica debía contar con un Colegio Máximo, donde se impartiera la enseñanza de Filosofía y Teología, siendo ésta una formación universitaria que demandaba en total siete años de estudios. Estaba destinada a la formación de los jesuitas que se iniciaban en el Noviciado: un ciclo de pruebas que duraba dos años. Asimismo el Colegio Máximo contemplaba la incorporación de alumnos externos a la Orden, como a su vez el *domus convictorum* o colegio de internos, que ofrecía habitación y comida, además de atención pastoral, a los jóvenes de escasos recursos que asistían a la universidad.

La *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu* es la denominación completa del código pedagógico-escolar de la Compañía de Jesús, que ha regulado la enseñanza y la educación de los colegios jesuitas desde que fue compuesto (fines del siglo XVI) hasta la Supresión (Lukács, 2001)². Surgió como una necesidad de contar con instrucción u ordenamiento para el ministerio de la enseñanza, teniendo como modelo el Colegio Romano creado por San Ignacio en 1551³, donde se desarrolló un método pedagógico y una filosofía de la educación compartida con los demás colegios jesuitas. Tuvo como antecedente directo la experiencia del colegio de la ciudad de Mesina en Sicilia, cuando se les confió a los jesuitas la enseñanza en este establecimiento, por entonces, recién creado. Aquí comenzó a tomar forma el plan de estudios jesuita según el *modus parisiensis*.

La *Ratio* quedó formalizada en 1599, después de un largo proceso que se inició con la redacción que hizo el P. Jerónimo Nadal, rector del colegio de Mesina, en 1548. Se publicó diez años después, como *Ratio studiorum Collegii Romani*, que contó con todas

¹ La edición príncipe fue publicada en Roma en latín en 1558, dos años después que falleciera su autor: Ignacio de Loyola (1556), e incluso aprobadas por el Papa Paulo IV y otros preladados que la convierten en materia de derecho pontificio. Un ejemplar de la edición de 1570 todavía se conserva de la antigua librería de la Compañía de Jesús de Córdoba, aunque generalmente se toma para su estudio, la edición castellana de 1892, surgida luego de ser meticulosamente estudiada y aprobada su traducción por la Congregación General de aquel año.

² Reincorporada la Compañía de Jesús al mundo católico en 1813 se redefinieron conceptos generales de la *Ratio* en base a otras realidades.

³ Anteriormente los jesuitas tuvieron otros establecimientos, cercanos a las universidades, donde recibían formación religiosa como el de París (1540), pero recién con un sustento económico brindado por el rey en Coimbra (1542). Luego aparecieron los de Padua y Lovaina (1542), Colonia y Valencia (1544) y el de Gandía (1545), con alumnos externos, fundado por el duque y luego jesuita Francisco de Borja. Pero ninguno contaba con un sistema pedagógico uniforme. El Colegio Romano, con potestad para otorgar grados de doctores por el Papa Paulo IV (1556), cubría todo el periodo formativo de los jesuitas desde los estudios elementales a los universitarios. Era gratuito y contaba desde 1557 con una imprenta para publicar libros baratos para los estudiantes, como así también la primera versión de la *Ratio* (1591). Su sede definitiva fue proyectada por Bartolomeo Ammannati, construida entre 1582 y 1584 por voluntad del papa Gregorio XIII, quien además le aseguró una renta para mantener 100 alumnos. Entre sus muros se produjeron grandes debates como el de Galileo Galilei y Paolo Segneri. A su vez por sus aulas pasaron grandes profesores y alumnos, como Francisco de Toledo, Christophorus Clavius, Francisco Suárez, Roberto Belarmino, continuaron Athanasius Kircher, Sforza Pallavicino y otros. Actualmente el edificio es ocupado por el ministerio de cultura de Italia y el Liceo clásico estatal "Ennio Quirino Visconti" (García Villoslada, Ricardo, 1954).

las partes de la definitiva (Fig. 1). En este año de 1558, se desarrolló la primera Congregación General cuyos delegados llevaron una copia del ordenamiento a sus provincias. En tanto en el Colegio Romano, los profesores debatían sobre la *Ratio* y los PP. Diego de Ledesma y Pedro Juan Perpinyà componían tratados educativos que fueron de gran utilidad.

Transcurría el Concilio de Trento, siendo general el P. Diego Laínez, quien al regresar a Roma en 1564, convocó a los profesores del Colegio Romano para que se encargaran de elaborar un proyecto de estudios común para toda la Compañía de Jesús. Concluido en 1569 el nuevo general Francisco de Borja, lo sometió a una revisión, lo publicó y lo envió a las provincias. Pero va a ser el general Claudio Aquaviva quien le tocó llevar a término la *Ratio* definitiva, luego de que en la Congregación General de 1581 se solicitara la redacción final, y el general convocara a Roma a seis jesuitas de diversas naciones con experiencia en educación. La comisión editó una primera *Ratio* en 1586 que fue enviada a las provincias, donde se formaron comisiones que la examinaron y remitieron sus conclusiones a Roma, siendo impresa en 1591, como un código didáctico-escolástico que guiaba a los maestros en forma de reglas. Nuevamente se enviaron a las provincias para dictaminar sobre el texto y, finalmente, el P. Stefano Tucci, en su función de redactor, dejó el texto concluido.

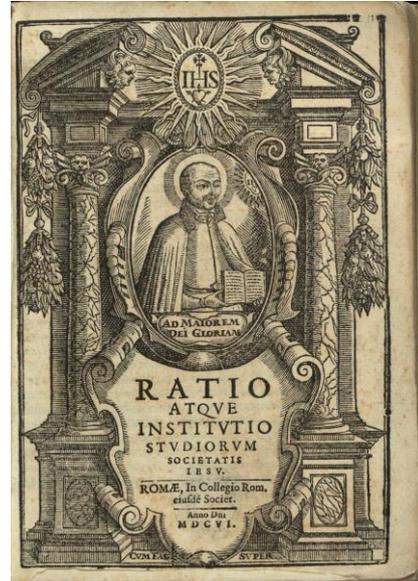


Fig. 1. *Ratio atque institutio studiorum* 1599.

La *Ratio* no es un tratado teórico sino que tiene una finalidad práctica, estableciendo las bases educativas que llevaron estos colegios universitarios. Pero cada uno de ellos dictó sus propios estatutos o Constituciones, en base a la organización institucional de la Orden.

El contenido se presenta sistemáticamente en forma de reglas que hacen referencia a las funciones, competencias y tareas de las autoridades académicas correspondientes, sea el Preposito Provincial, el Rector o el Prefecto de Estudios de cada uno de los centros docentes. De la misma manera aparecen reglas comunes para todos los profesores de las Facultades Superiores y específicas para los profesores de cada una de las disciplinas: Sagrada Escritura, Lengua Hebrea, Teología Escolástica, Casos de Conciencia, Filosofía, Filosofía Moral y Matemáticas. Igualmente las reglas del Prefecto de Estudios Inferiores y continuando con la misma estructura, reglas comunes para los Profesores de las Clases Inferiores y las particulares de los profesores de Retórica, Humanidades y Gramática en sus tres niveles, suprema, media e ínfima. En cada uno de los apartados se expresan objetivos, contenidos y metodología con orientaciones precisas para los profesores y, en su caso también, para los alumnos. Se establecen normas concretas y detalladas sobre los alumnos, sobre el modo de estudiar y aprender, sobre los exámenes, los premios, las relaciones docentes, la convivencia y cualquier otro aspecto que tuviera relación con la mejora de los estudiantes. Se configura así un peculiar modo de ser y de hacer en educación, en el cual todo estaba previsto en función del grado de eficacia y aprovechamiento conveniente para los discípulos.

Este documento recoge en sus treinta capítulos, el ideal de formación humana que ha presidido siempre la dimensión educadora de la Compañía de Jesús. En él se trata con

distinta extensión la amplia y completa temática que hace referencia a planes, programas y métodos de los estudios; a tiempos, espacios, orden y convivencia.

La organización de la Universidad de San Ignacio en Córdoba

La provincia jesuítica del Paraguay fue creada en 1607, siendo su provincial el P. Diego de Torres Bollo. De una amplia extensión, se desprendió de la provincia del Perú, abarcando los actuales territorios de Uruguay, Argentina y Paraguay, el sur de Brasil y Bolivia, y hasta 1625 Chile, que se segregó como Viceprovincia del Perú. Se encontraban en ella las residencias de Córdoba, Santiago del Estero, Asunción y Tucumán, creadas primero bajo la administración de la provincia del Perú y luego la viceprovincia de Charcas o de la Sierra.

El provincial eligió una ciudad más o menos equidistante de su territorio para ubicar la sede de la misma, donde se estableció el Noviciado primero y el Colegio Máximo después. Córdoba, fundada en 1573, fue la elegida y el P. Torres designó al P. Juan Romero como Maestro de Novicios. Aunque ambos se trasladaron a Santiago de Chile, donde se desarrolló la primera Congregación Provincial, llevada a cabo en marzo de 1608, que eligió como procurador a Europa, justamente al P. Romero. Allí, el P. Torres, le anexó al colegio de la ciudad, un convictorio al que denominó “Edmundo Campion”⁴.

El P. Torres siempre hizo pública su inquebrantable defensa a favor de los naturales y en contra del sistema abusivo de las encomiendas. Cuando volvió a Córdoba debió soportar el rechazo de los encomenderos y decidió regresar a Chile llevando consigo parte de las cátedras del Colegio Máximo con sus alumnos y docentes.

En este contexto, el obispo del Tucumán, que residía en Santiago del Estero, fray Fernando de Trejo y Sanabria, había recibido de Felipe III, una real cédula anterior al sínodo de 1597, con la autorización para crear un seminario conciliar. Para ello ofreció al P. Torres que se encargara de proveerlo de docentes, aunque recién comenzó a funcionar en 1611, con el mencionado P. Romero como rector (Altamira, 1943, pp. 42-45). Mientras tanto, el prelado ofreció darles edificio y sustento económico, es decir: “fundar”, no solo un colegio en Santiago del Estero, sino también su Colegio Máximo de Córdoba, con lo cual dejó por escrito su promesa, firmada ante escribano en 1613 (Fig. 2). El P. Torres regresó a Córdoba en 1609, pero el obispo murió en 1614, no logrando efectivizar completamente su donación, con lo que el Colegio siguió sin “fundación”, es decir sin sustento económico. Por ese motivo, el provincial y en base a otras donaciones menores, adquirió

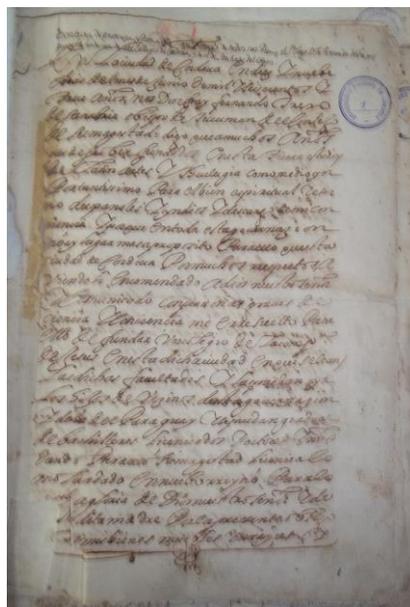


Fig. 2. Copia de la Promesa de donación del obispo Trejo de 1613. (Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, 1637).

⁴ Campion (Londres, 1540-1581) fue un jesuita inglés que fue llevado a la torre de Londres donde fue sometido a torturas para que abandonase la iglesia católica o admitiese ser parte de una conspiración pergeñada en Roma. Fue sometido a juicio y se lo declaró culpable de alta traición, junto a otros dos compañeros. Campion fue ahorcado, arrastrado y descuartizado. Fue beatificado en 1886 y canonizado por Pablo VI en 1970.

la estancia de Caroya y luego la de Jesús María⁵. Pero no fueron las únicas donaciones recibidas. Así por ejemplo el jesuita cuzqueño Francisco Hurtado, que estudiaba en Córdoba, regresó a Perú en 1620 a resolver su herencia, regresando con 11.000 ducados (Page, 2004, p. 205). Con ese capital se pagaron deudas, se adquirió la estancia de Santa Catalina y se mejoró la iglesia de Córdoba. Se sumó al jesuita peruano el ingreso del joven Manuel Cabrera (1627), quien con el aporte de 15.000 ducados se construyó una nueva y actual iglesia. Alonso Nieto de Herrera, ingresó en 1643 como jesuita siguiendo los pasos de su sobrino y dejando sus bienes, entre los que se encontraba la estancia de Alta Gracia. Los tres fueron considerados insignes bienhechores con todas las prerrogativas que ello significaba y estaban establecidas en las Constituciones. De tal manera que con estas cuatro estancias se solventaban los gastos de la Universidad, y la de Santa Catalina en particular, que sostenía los gastos de la Provincia y el Noviciado. Pero las adquisiciones continuaron con otras donaciones menores que fueron sumando un importante capital para los jesuitas de la provincia (Page, 2016).

Extenuantes gestiones se sucedieron para el reconocimiento apostólico y real. Así, el Papa Gregorio XV expidió el Breve Pontificio “*In eminenti*” del 8 de agosto de 1621 (Fig. 3), con pase real de Felipe IV del año siguiente, que autorizaban a los dignatarios de la Iglesia en América, a otorgar grados académicos a quienes estudiaran por cinco años en los colegios de los jesuitas de Filipinas, Chile, Tucumán, Río de la Plata y Nuevo Reino de Granada. Esta autorización era por diez años, siendo prorrogada por su sucesor Urbano VIII, el 29 de mayo de 1634, sin límite de tiempo y válido ante los estudios generales que impartían los jesuitas⁶.

Era por entonces provincial el vallisoletano P. Pedro de Oñate⁷ (1615-1623), quien como jurista que era, dictó las primeras *Ordenaciones*, (Fig. 4) aclarando que no debía

⁵ La estancia de Caroya fue adquirida originariamente en 1610. Esta hipótesis planteada por Page (2004, pp 119-136), la sostuvo con los testimonios que se exponen en las Cartas Anuas. Efectivamente el P. Diego de Torres escribe el 10 de diciembre de ese año que “*tuve mucha dificultad en persuadir al Padre Rector pudiese una estancia de ganado, para la cual yo pedí limosna y dieron cuatrocientas vacas y más de mil ovejas con que se fundó cerca de la ciudad en muy buenas tierras*”. Aunque sin nombrarla creemos que se refiere a la estancia de Caroya, ya que seis años después se menciona de esa misma estancia “*se procura entablar a 6 leguas de la ciudad para sustento de él*”. En 1617 se suma otra estancia y se manifiesta de la primera “*Lo temporal de este Colegio se ha aumentado con una estancia de ganado que se procura entablar en seis leguas de la ciudad*”. Seguidamente menciona la nueva “*y con otra muy buena que hemos comprado que tiene viña y sementeras y de estas dos haciendas esperamos en gran parte el fácil sustento de este Colegio primario*”. Es decir que la primera: la estancia de ganado, aún se estaba entablando. Recién en la anua de 1618-1619 nombra a las dos estancias cuando ambas ya se habían entablado: una de ganados y otra con las viñas “*Lo temporal de este colegio ha tenido estos dos años muy grande aumento, el principal es haberse acabado de entablar las dos haciendas, la una de toda suerte de ganado de vacas, ovejas, yeguas y cabras en gran cantidad en Caroya; y la otra de la viña y sementeras de trigo y maíz de Jesús María. Para estas haciendas se han comprado ocho esclavos de nuevo y se ha hecho una casa en Caroya*” (Leonhardt, 2027, p. 118).

⁶ Ya la Compañía de Jesús, y en vida de San Ignacio, había obtenido la Bula “*Dilecte fili salutem, et Apostolicam Benectionem*”, que el Papa Julio III expidió en 1552, dando facultades y privilegios a los jesuitas para otorgar grados de licenciados y doctores. Se amplió en 1561 con la Bula del Papa Pío IV, quien confirmó y extendió la anterior, y en 1606 con la de Paulo V. Las tres, y otros documentos, se presentaron al Consejo de Indias para que los jesuitas pudieran usar en América, siendo aprobados por Real Cédula del 5 de setiembre de 1620 (Una colección de documentos fue publicada en dos tomos: *Institutum Societatis Jesu...* 1757).

⁷ Pedro de Oñate (Valladolid, 1567 – Lima, 1646), fue discípulo de Francisco Suárez, estudiando en las universidades de Salamanca y Alcalá, aunque completó sus estudios en Lima, donde llegó en 1592. Allí fue Maestro de Novicios, misionero en Juli y asistente del provincial, hasta que en 1615 y por dos períodos se lo designó provincial del Paraguay, donde fundó varios colegios. De regreso al Perú fue profesor del

llamarse universidad, pero instituyendo los grados de bachiller, licenciados y maestros en filosofía, y licenciados y doctores en teología. Este fue el primer estatuto con que contó el Colegio Máximo de Córdoba que luego fue modificado por los provinciales Francisco Vázquez Trujillo y Juan Pastor en 1651⁸.



Fig. 3. Segmento del Breve de Gregorio XV que confiere la facultad de otorgar grados a los jesuitas.

Finalmente, las elaboradas *Constituciones*, (Fig. 5) leídas y observadas en claustro a principios de diciembre de 1664, fueron redactadas por el P. Andrés de Rada⁹, quien había pasado por Perú como visitador, redactando las *Constituciones* del Colegio de San Pablo en Lima (1660). Seguramente por estas circunstancias fue considerado por Furlong (1944, p. 173) como “una de las magnas figuras en la historia pedagogía nacional.

Colegio Máximo, examinador sinodal del Arzobispado de Lima y calificador del Santo Oficio. Escribió unas ordenaciones para la organización de las misiones y tres tomos titulados “*De contractibus Iverativis*”, publicados entre 1646-1654 que tratan sobre teorías económicas de la compra y venta, el canje y la usura (Perpere Viñuales, 2017, pp. 213-226. Vargas Ugarte, 1963, pp. 104-122 y Torres Saldamando, 1882, pp. 348-349).

⁸ Las Ordenaciones de Oñate y sus reformas en ARSI, Paraq. 12, Histor, 1667-1785, ff. 147-155v. Fueron publicadas por Martínez Paz, 1944, pp. 85-97.

⁹ El P. Rada (Belmonte, Cuenca, 1601 – Madrid, 1672) ingresó a la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo a los 16 años. Fue provincial en México (1649-1653) y luego visitador de las casas de Veracruz y Mérida. Posteriormente fue visitador y provincial del Perú (1659-1663), visitador y provincial del Paraguay (1663-1669). Además de las *Constituciones* de las Universidades de San Pablo (Lima) y San Ignacio (Córdoba) escribió “Usos y costumbres comunes a todas las doctrinas”, Instrucciones para las estancias del Paraguay en 21 artículos (1663) (Page, 2008).

De tal manera que con este instrumento se dio por sentada la que llamó Universidad de San Ignacio de Loyola, aprobado por Real Cédula del 13 de Febrero de 1680 de Carlos II, el último rey de la Casa de Austria.

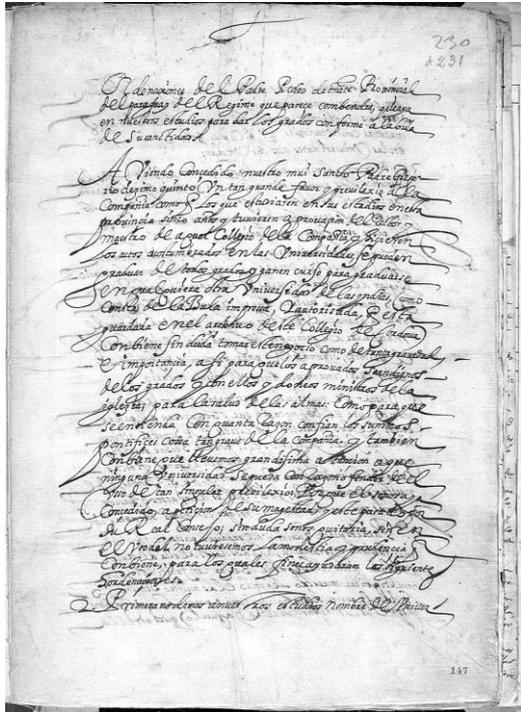


Fig. 4. Ordenaciones del P. Oñate (Archivo Romano de la Compañía de Jesús, Paraq. 12, Histor, 1667-1785, ff. 147-155v.).

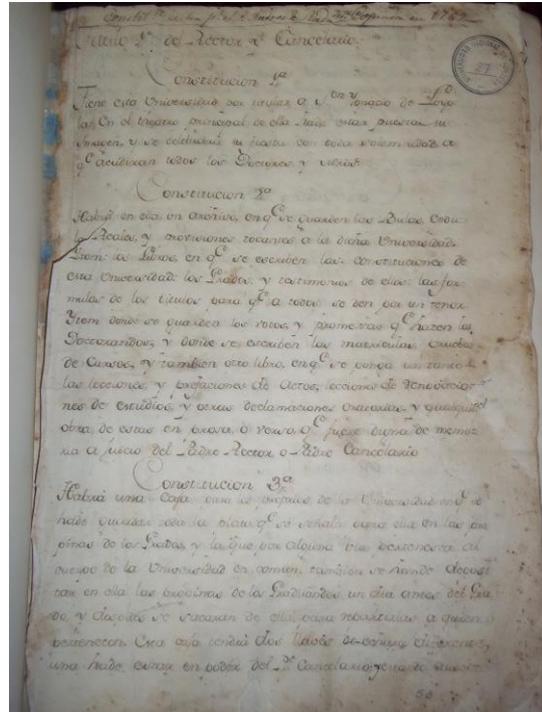


Fig. 5. Constituciones de 1664 del P. Andrés de Rada (1601-1673). (Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba).

Por otra parte en reunión de claustro de 1678 se eligió como patrona a la Virgen de la Purísima Concepción y reglamentó las honras anuales. En otra reunión de claustro, de 1756, se nombró y reglamentó su fiesta al tercer patrón: San Luis Gonzaga, que lo era a su vez de la juventud escolar por decisión del Papa Benedicto XIII¹⁰.

La primera universidad tardó un tiempo considerable en consolidarse, pero cuando ya lo estuvo, increíblemente se creó otra Universidad y en la misma ciudad de Córdoba. Lo hizo por resolución el obispo dominico Juan Manuel Mercadillo en 1700, quien autorizó a su congregación religiosa a otorgar grados académicos (Rodríguez Brizuela, 1985). Había trasladado su sede episcopal a Córdoba y rápidamente entró en conflicto con los jesuitas a quienes reclamó el pago del diezmo de sus propiedades. Ante la negativa de los jesuitas, no solo les prohibió administrar los sacramentos, sino que les cerró sus iglesias de las que bajó las campanas y selló las puertas, ordenando clausurar su universidad y excomulgando a su rector y al maestro de novicios. Conflicto que en realidad se extendió entre dominicos y jesuitas durante todo el siglo XVII, quienes discutieron acerca de la validez de los estudios que impartían unos y otros. Pero esta casa de estudios fue de efímera duración, frente a las quejas que efectuaron los jesuitas ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Todo siguió funcionando con normalidad hasta la noche del 12 de julio de 1767, cuando un grupo de soldados tomó prisioneros a los profesores que enviaron al

¹⁰ Archivo de la UNC, Libro 1, Documentos, Bulas y Cédulas, Actas 1664-1778, pp. 156 y 204 (Martínez Paz, 1944, p. 101).

exilio, usurpando las instalaciones de la universidad y posesionándose de todos los bienes materiales de los jesuitas. El exilio no fue suficiente para los borbones que impulsaron a Clemente XIV a firmar el breve “*Dominas oc Redemptor*”, que extinguió a la Compañía de Jesús.

La enseñanza, sus profesores y el sustento de la universidad

Cuando el P. Torres regresó a Córdoba, informó al general que en el próximo año de 1610 comenzarían los estudios superiores (Page, 2004, p. 25). Designó como rector al P. Juan de Viana, por entonces superior de la residencia y maestro de novicios. Dos años después, los conflictos con los encomenderos lo llevaron -como dijimos- a trasladar los estudios a Chile. Partió una nutrida comitiva de alumnos y profesores, confirmándose como rector del colegio de Santiago, ahora Máximo del Paraguay, al P. Viana. De tal forma que en Córdoba solo quedó la Residencia y los estudios de latinidad y humanidades a cargo del P. Francisco Vázquez Trujillo y la Casa de Probación o Noviciado a cargo del P. Juan Bautista Ferrufino. El P. Viana, ocupando esa función y estando presente en la segunda Congregación Provincial de Córdoba, finalizada el 16 de febrero de 1614, fue elegido Procurador y su sustituto en el rectorado pasó a ser el P. Francisco Vázquez Trujillo.

Es así que en 1610, teniendo ocho novicios, ingresaban siete alumnos españoles y cinco criollos que comenzaron las lecciones de Filosofía que impartía el P. Francisco Vázquez de la Mota, sobrino del insigne teólogo español P. Gabriel Vázquez. Fue secundado por el P. Juan Pastor de no menor renombre en la región. Con el tiempo la cátedra quedó a cargo del P. Juan Albiz, que había sido profesor en el Convictorio de Chile. En Córdoba enseñaba la filosofía aristotélica, siguiendo los textos del jesuita Antonio Rubio, cuyos escritos fueron la piedra fundamental del aprendizaje filosófico en América desde su cátedra en México. Continuó hasta fines de la década del 1620 en que pasó a enseñar Teología, escribiendo en aquel tiempo su *Dissertatio Theologica in honorem Ilmi et Rvmi. Dni D. Ferdinandi de Trejo*, en 1613 (Díaz Díaz, 1980, p. 122. Furlong, 1952)

Esta enseñanza jesuítica, como parte ineludible de la educación de la época, estaba basada en la doctrina de Santo Tomás y del jesuita Francisco Suárez, es decir netamente escolástica, con la que se pretendía combatir el protestantismo y salvar los dogmas de la ciencia teológica. De tal manera que al Colegio Máximo de los jesuitas acudían no solo los alumnos que se habían incorporado a la Orden sino también estudiantes externos. El aprendizaje inspirado en la *Ratio Studiorum* de 1599, comenzaba con los niveles básicos de gramática latina y la lectura de textos clásicos de poesía y retórica. Cuando los primeros estudiantes concluyeron con ellos se habilitó la cátedra de Filosofía y luego Teología. En Filosofía se estudiaba lógica, física y metafísica en tres años, según el sistema aristotélico; en cambio, en la Teología, se sigue el texto oficial de la *Summa Theologica* de Santo Tomás en cuatro años, con dos o tres profesores que se repartían las tres partes de la Suma, entre otros autores. Desde el Concilio de Trento hasta 1660, se utilizan para la asignatura cinco tipos de obras: exegéticas, polémicas o de controversia, escolástico-especulativas, ascético-místicas y las históricas o de la teología positiva. Con el transcurrir del tiempo se amplía el panorama moral y la casuística con la separación del derecho canónico de las Facultades de Derecho, la liturgia, la pastoral y la historia eclesiástica (Hanisch Espínola, 1991, p. 70).

Con el tiempo se incorporaron materias como teología escolástica, moral y otras que se fueron agregando como lenguas indígenas. Para comienzos del siglo XVIII se sumaron Cánones Sagrados, Escritura Sacra, y Matemáticas en 1762, que incluía las artes mecánicas: la arquitectura, industria de las maderas y la hidrotecnia.

La universidad era un centro cultural cuya fama traspasaba el continente. Lo dejaba escrito el obispo de Tucumán, el peruano don Juan de Sarricolea y Olea, que lo fue también de Chile y el Cuzco, pero además considerado el Jacobo Bossuet¹¹ de América Meridional, cuando le expresó al rey en 1729 y al año siguiente al Papa, que la universidad de Córdoba era como la de Salamanca y la de Alcalá de Henares de Indias¹². Prestigio conseguido con mucho sacrificio que fue siempre reconocido.

Continuar discurrendo sobre sus docentes, sería hacer largas páginas de excepcionales catedráticos, cuyos escritos desaparecieron con la rapiña de 1767. Pero eran sacerdotes que a su alta intelectualidad no escatimaban esfuerzos a la hora de cumplir también con el apostolado de las misiones volantes.

Las clases del año académico comenzaban el miércoles de cenizas con una oración retórica. Con tres clases diarias, el curso duraba hasta fines de octubre o principios de noviembre, continuando con ocho días de exámenes. Luego venían las vacaciones que se extendían por dos meses y concluían con una estadía de 15 días en una estancia. Revestía especial boato el otorgamiento de los grados académicos, es decir el momento que los alumnos se recibían teniendo como escenario de la iglesia jesuítica. La ceremonia para acceder al grado de doctor se la hacía el día de San Ignacio por la tarde. En un acto público, al que acudían las principales autoridades civiles y eclesiásticas, el doctorando defendía cinco tesis, cuatro exámenes llamados parténicas¹³ y la última ignaciana por dedicarla al santo. El grado de maestro se otorgaba el día de San Francisco Javier concluyendo con una tesis.

Tanto doctores como maestros llevaban mucetas bordadas de oro y plata con lentejuelas doradas, mientras que la borla, que no cubría todo el bonete, se dividía en cuatro partes que se extendían por los picos del bonete, en cuyo medio llevaban un ramo de seda. Esta borla en los doctores era blanca y en los maestros, azul (Fig. 6). Cuando concluían el acto, los doctores y maestros salían a pasearse por las calles de la ciudad. Los primeros montados en mulas muy enjaezadas y los segundos, al igual que los colegiales, en caballos. Pues montar en mula era mucho más prestigioso que en caballo. Llevaban sus becas encarnadas y el escudo de plata con el anagrama de Jesús. Regresaban al colegio donde, si eran jesuitas, a los pocos días recibirían como destino la enseñanza en la Universidad o cualquier otro colegio de la provincia. En el mejor de los casos y el más deseado por estos sacerdotes, el ir a una reducción de indios.

¹¹ Boussuet (Dijón, 1627-París, 1704) fue un destacado sacerdote, predicador e intelectual, defensor de la teoría del origen divino del poder para justificar el absolutismo de Luis XIV

¹² El informe al Papa del 23 de noviembre de 1730 (Barbero, et. al, 1995, pp. 112-138). El informe al rey, del 20 de abril de 1729 en Archivo General de Indias (AGI, 76-4-47, Charcas 372), tomamos una copia mecanografiada en el Archivo del Monasterio Santa Catalina de Siena

¹³ Eran cuatro funciones o exámenes que debían presentar los alumnos en los últimos dos años. Recién se suprimieron con el Plan de Estudios del Deán Gregorio Funes al considerarlas “inoportunas” (Funes, 1832, p. 31).



Fig. 6. De izquierda a derecha. Alumno – Jesuita portugués con el cuadrado y el roquete – Jesuita español con su cuadrado y sobrepelliz de coro – Alumno del alumnado obispal – Alumno con la insignia de doctor sobre la beca y en su cuadrado (Acuarela del expulso P. Florián Paucke)

Conclusiones

La génesis de la pedagogía ignaciana coincide con el periodo de consolidación del Humanismo renacentista; movimiento renovador, cargado de significados de progreso y de innovación de toda la cultura europea. Es una etapa que busca nuevas experiencias de vida, conquistas científicas y proyectos educativos también diferentes. Es en ese marco y en el ámbito temporal del siglo XVI, en el que surgen dos movimientos reformistas: la Reforma Protestante y la Reforma Católica, cuyas formulaciones educativas contienen intereses morales y religiosos bien definidos. En este contexto y en el ámbito de la Contrarreforma situamos la Pedagogía de la Compañía de Jesús, su concepción educativa que se concreta en un programa de vida, cuyas claves más significativas son: conocimiento experiencial, diálogo, relación interpersonal y comunicación educativa entre profesores y estudiantes.

En ese marco la *Ratio Studiorum* constituyó la unificación de la estructura educacional. Para la provincia jesuítica del Paraguay, la existencia del Colegio Máximo (Universidad), se constituyó como respuesta a los requerimientos de la Orden. Su origen debió salvar ciertas dificultades económicas que fueron atenuadas para sostener una educación gratuita. Esta gratuidad era posible al estar los colegios dotados por sus fundadores, que

aportaban bienes que producían rentas fijas para su sostenimiento y el de las demás instituciones de la Orden (Noviciado, Convictorio, entre otros), según establecían las Constituciones.

El método de estudio de la *Ratio Studiorum* se presenta en el plano de una amplia perspectiva que lleva al conocimiento de la transmisión de saberes que a su vez, y en su traslado contextual, nos puede hacer comprender lo singular de la temática abordada.

Ya que no se trata de un escrito teórico sobre cómo ha de ser la educación, podemos ver que se refiere a una exposición de métodos y de prácticas utilizadas en los colegios de los jesuitas. Dicho de modo esquemático, el plan de estudios de la Compañía de Jesús divide la enseñanza en tres etapas: a) Letras humanas; b) Filosofía y c) Estudios teológicos. En este punto, Ignacio de Loyola fue claro. En la IV parte de las Constituciones que rigen a la Orden, los capítulos once a diecisiete, conciben a la universidad como un gran colegio de educación en el que las facultades inferiores de gramática, letras humanas y retórica se añadían a las facultades superiores de Filosofía, Teología y Lenguas, que por su índole formativa fueron responsabilidad importante para la Compañía de Jesús.

Si la *Ratio* es un manual eminentemente práctico que describe el modo jesuítico de proceder en los estudios, es importante tener en cuenta el espíritu con el que se escribió, subrayando que el compromiso con la educación y con los saberes se constituyó en una identidad adquirida en la Compañía de Jesús.

El abordaje del trabajo lo inicio desde una historia institucional, coordinando su estructura organizativa y funciones específicas con el tejido social, de un periodo histórico significativo en la inicialización educacional de los individuos. Una estructura basada en Ordenaciones, Constituciones y Reglamentos que ordenarán la vida cotidiana universitaria, teniendo como base a este código pedagógico escolar. Dentro de la aparente solidez del sistema, se buscan cambios posibles, que a través de la experimentación, se hayan producido en el ciclo de estudio.

Con todo lo expresado, puedo decir que el humanismo sistémico contempla cinco elementos tradicionales que deben desarrollarse de forma armónica y jerarquizada. Ellos son: el físico, el social, el intelectual, el estético y el espiritual, lo que denominamos así al proceso instructivo y formativo, observado por los colegios de la Compañía de Jesús durante el período colonial, para obtener un resultado final que conjugara de forma armónica la capacitación intelectual y profesional, la práctica de las virtudes y el desenvolvimiento correcto en la sociedad. Como entre ellos debe existir interrelación, todos colaboran para conseguir el fin último: el hombre integral.

Surgida con los primeros alumnos que cumplieron su noviciado en 1610, da comienzo paulatinamente su ciclo de adaptación al medio, cuya sede era la ciudad de Córdoba -perteneciente a la Provincia Jesuítica del Paraguay-, donde se instala el Colegio Máximo-Universidad.

Sabiendo que para la apertura de dichas academias o colegios se debía contar con las aprobaciones eclesiásticas y reales, el provincial P. Pedro de Oñate dictó las primeras *Ordenaciones* que instituían los grados de bachiller, licenciados y maestros en Filosofía, y licenciados y doctores en Teología. Este primer estatuto fue modificado por los provinciales Francisco Vázquez Trujillo y Juan Pastor en 1651. Hasta que en 1664 el P. Andrés de Rada redactó las Constituciones que dieron por sentada la que llamó “Universidad de San Ignacio de Loyola”, aprobadas por Real Cédula del 13 de febrero de 1680 de Carlos II.

De esta labor educativa de los jesuitas se desprenden innumerables aportes a la cultura y la ciencia de su tiempo. En ella se formaron, por ejemplo, la mayoría de los protagonistas de nuestra emancipación. Por esto, se puede decir que la *Ratio Studiorum* es la pedagogía y la didáctica que más ha influido en la comprensión de la educación y en la formación de la mentalidad nacional, como afirma en cada una de sus investigaciones, el especialista, referente en este tema, José del Rey Fajardo SJ.

La expulsión de los jesuitas y su exilio por casi medio siglo, no se limitó solo a la confiscación de sus bienes sino que además, los borbones sometieron a sus miembros a un sistemático proceso de destrucción de su memoria o en el mejor de los casos a tergiversar su historia.

La *Ratio* de 1599 creó un sistema escolar uniforme y una visión educativa que se extendió por toda Europa, las Indias y las Américas. Había un curriculum único y básico, común a todos los colegios jesuitas, aunque no todos contaban con el plan o programa completo, ya que muchos solo ofrecían estudios secundarios, sin cursos de Filosofía o Teología a nivel universitario. A medida que la educación se fue especializando, los colegios jesuitas añadieron cursos de ciencia, economía, estudios sociales y una gran variedad de otras disciplinas.

Definitivamente, puede afirmarse sin temor a exagerar, que la *Ratio* en su conjunto, es uno de los ordenamientos escolares más influyentes de su época; no solo porque incorporó los mejores elementos vigentes, sino también porque reguló durante dos siglos la más importante organización escolar, incluyendo la enseñanza media y la superior.

Referencias bibliográficas

- Altamira, L. R. (1943). *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto. Colegio Mayor de la Universidad de Córdoba*. Córdoba: Imprenta de la Universidad.
- Constituciones de la Compañía de Jesús y sus Declaraciones* (Roma, 1908: fototip.). [Ed. bilingüe] (Roma, 1606. Madrid, 1892).
- Furlong SJ, G. (1944). *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales*. Buenos Aires: Colegio del Salvador.
- (1952). *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata 1536-1810*. Buenos Aires: Guillermo Kraft limitada.
- Díaz Díaz, G. (1980). *Hombres y documentos de la filosofía española*. Vol. 1 Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Funes, G. (1832). *Plan de estudios para la universidad de Córdoba...* Córdoba: Imprenta de la Universidad.
- García Villoslada, R. (1954). *Storia del Collegio Romano dal suo inizio (1551) alla soppressione della Compagnia di Gesù (1773)*. Roma: Universitatis Gregorianae.
- Hanisch Espínola, W. (1991). "La teología en Chile Hispano". *Teología y Vida*, Vol. XXXII, pp. 61-91.
- Institutum Societatis Jesu. Auctoritate Congregationis Generalis XVIII. meliorem in ordinem digestum, auctum, et recusum* (1757) Pragae: typis Universitatis Carol Ferdinandae in Collegio Societatis Jesu ad S. Clementem, 2 Vol.

- Leonhardt SJ, C. (1927). *Documentos para La Historia Argentina. Tomo XIX, Iglesia. Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1609-1614)*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.
- Lukács, L. (2001). "Ratio Studiorum". En O'Neill SI, Charles E. y Domínguez SI, Joaquín Ma. (Directores). *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico Temático*. Roma-Madrid: Institutum Historicum SI-Universidad Pontificia de Comillas.
- Martínez Paz (comp.). E. (1944). *Constituciones en Córdoba*, Universidad Nacional de Córdoba.
- Page, C. A. (2004). "El Padre Joaquín Gazolas SJ, primer rector del convictorio de Nuestra Señora de Monserrat. Orígenes y primeros tiempos de la Institución". *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, N° 21, pp 119-136.
- (2008): "Reglamentos para el funcionamiento de las haciendas jesuíticas en la antigua provincia del Paraguay", *Dieciocho*. (31.2), Virginia, The University of Virginia, pp. 283-304.
- (2016). *El Camino de las estancias. Las estancias jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús Córdoba (Argentina)*. Córdoba: Báez Ediciones (4 edición).
- Paucke SJ. F. (2010). *Hacia allá y para acá. Memorias*. Santa Fe: Ministerio de Innovación y Cultura.
- Perpere Viñuales, A. (2017). "Pedro de Oñate, discípulo de Francisco Suárez en Latinoamérica. Su reflexión sobre el origen, los límites y las funciones del rey". *Cuariensia, Revista anual de ciencias eclesiásticas*. Extremadura, Vol. XII, pp. 213-226. <http://www.cuariensia.es/index.php/cauriensia/article/view/XII-EMO10/272>
- Rodríguez Brizuela, R. (1985). *El obispo Mercadillo y la Universidad Dominica en Córdoba*. Córdoba: Junta Provincial de Historia.
- Torres Saldamando, E. (1882). *Los Antiguos jesuitas del Perú. Biografías y apuntes para su historia*, Lima: Imprenta Liberal.
- Vargas Ugarte SJ, R. (1963). *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, (Burgos, Aldercoa, T. II.